



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001009-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a prestación de servicios en la Gerencia de Servicios Sociales de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001009, relativa a prestación de servicios en la Gerencia de Servicios Sociales de la administración institucional autonómica de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1009, presentada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre personas que prestan sus servicios en la Gerencia de Servicios Sociales en virtud de contratos y convenios con terceros.

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León gestiona su actividad a través de personal vinculado con relación laboral a esta Gerencia al amparo de la normativa laboral vigente. Asimismo, la Gerencia de Servicios Sociales celebra convenios y contratos con terceros para la realización de actividades de interés común en régimen de colaboración, en los cuales corresponde a cada una de las partes aportar los medios personales y de cualquier naturaleza que respectivamente utilicen para la realización de su actividad, en cuyo caso el personal está vinculado a la empresa adjudicataria.

Valladolid, 16 de enero de 2012.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega